Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 498/10.-

Pedro Juan Caballero, 28 de octubre de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 037/10 del Comité de Evaluación** de fecha 27/10/2010, referente al proceso de Contratación Directa N° 26/10: ***"PROVISIÓN DE SELLOS"*, PAC/ID N° 193.404**.- - - - - - -

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego, a la Ley de Contrataciones Públicas y a sus reglamentaciones, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*- - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 047/10

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **Rectificación del Informe CE N° 037/10 "PROVISION DE SELLOS" PAC N° 193.404.**

FECHA : **27 de octubre de 2010.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
27 OCT 2010
U.O.C.

Lic. ANIBAL DANIEL VILLALBA GALEANO
Técnico de Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 037/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 193.404
   b) Nombre del Llamado : **PROVISION DE SELLOS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 048/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentadas por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 037/10

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 4.008 de fecha 26 de febrero de 2010 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17. -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 037/10

En fecha 18/10/10 se procede al Acto de Apertura de Sobres de única empresa presentada, NEW SHOP, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde, de acuerdo al estudio de las características técnicas de la oferta presentada surge que los bienes ofertados por la empresa NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y condiciones de la Carta de invitación del presente llamado; según el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del presente informe no se han detectado errores de carácter aritmético, por consiguiente se analiza las ofertas de los ítems de acuerdo a los precios referenciales resultando que los precios cotizados por el oferente, la empresa NEW SHOP, se hallan acordes y sin mayores variaciones con los precios de referencia de la Institución.-

6) <u>ANÁLISIS DE OFERTAS</u>:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay.- - - -

b) **DISMINUIR** la cantidad a adjudicar de los ítems N° 2 y 12, por razones de disponibilidad presupuestaria. - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 192.404 "PROVISION DE SELLOS"

		NEW SHOP					
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				Min.	Max.		
1	Sello automático 38x14mm de 1 línea	COLOP	AUSTRIA	5	10	22.000	220.000
2	Sello automático 38x14mm de 2 líneas	COLOP	AUSTRIA	21	42	25.000	1.050.000
3	Sello automático 38x14mm de 3 líneas	COLOP	AUSTRIA	10	20	27.000	540.000
4	Sello común de 1 línea hasta 10cm	NEW SHOP	PARAGUAY	10	20	7.000	140.000
5	Sello común de 2 líneas hasta 10cm	NEW SHOP	PARAGUAY	10	20	8.000	160.000
6	Sello común de 3 líneas hasta 10cm	NEW SHOP	PARAGUAY	10	20	8.000	160.000
7	Sello común ovalado hasta 53x33mm	NEW SHOP	PARAGUAY	20	40	12.500	500.000
8	Sello especial de 15x3cm - texto de 4 líneas	NEW SHOP	PARAGUAY	13	25	17.000	425.000
9	Sello especial de 15x6cm - texto de 10 líneas	NEW SHOP	PARAGUAY	13	25	19.000	475.000
10	Sello fechador redondo de 51mm. Con horario 24hs.	COLOP	AUSTRIA	5	10	90.000	900.000
11	Sello común tipo clise	COLOP	AUSTRIA	5	10	15.000	150.000
12	Sello foliador metálico de 6 dígitos de 5mm	N45	CHINA	3	5	60.000	300.000
13	Tinta para sello, color negro, de 60ml (al aceite)	HILDA	ARGENTINA	3	5	30.000	150.000
		TOTAL					**5.170.000**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DAVALOS DE O.